ACTA AUDIENCIA ORAL- AUDIENCIA DE QUE TRATA EL art. 372 y concordantes del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
LUNES SÉIS DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO

JUZGADO	**NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD**	**MUNICIPIO**	**MEDELLÍN**
Nombre del Juez	**GUILLERMO**	**MARTÍNEZ**	**RAMÍREZ**
	NOMBRES	**1er APELLIDO**	**2º APELLIDO**
VIRTUAL	**Hora Iniciación: 02:00 PM**	**Hora Finalización: 2:00 pm a 2:17pm**	
DECISIÓN:	**SUSPENDE AUDIENCIA MIENTRAS SE ALLEGA EN DEBIDA FORMA LOS EMPLAZAMIENTOS PARA CONTINUARLA EL PRÓXIMO 17 DE SEPTIEMBRE A LAS 2 PM**		

1. CÓDIGO UNICO DE RADICACIÓN

0	5	0	0	1	3	1	1	0	0	0	9	2	0	1	9	0	0	6	2	3

2. CLASE DE PROCESO

PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD: VERBAL

3. ASISTENTES O PARTICIPANTES Y PARTES PROCESALES

CALIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA
DEMANDANTE	GLORIA PATRICIA VASCO MARULANDA	42 759 189
DEMANDADO	JULIÁN DAVID MUÑOZ AZULUAGA y LUISA FERNANDA VASCO DUQUE	1 088 253 257 1 055 830 726
APODERADOS	DEMANDA NO CONTESTADA	

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Buena tarde, Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Medellín, Siendo la hora y fecha previamente señaladas 06 Septiembre del año 2021 se constituye el Despacho en Audiencia pública con el fin de adelantar el trámite radicado 2019-623 que corresponde a un proceso de Privación de la Patria Potestad con la presencia del Ministerio Público Dra SILVIA MARLENY WALTER VILLARREAL y la del señor Defensor de Familia JOSÉ REINALDO GÓMEZ CORRALES.

Se da inicio a la audiencia virtual con la comparecencia de la parte accionante GLORIA PATRICIA VASCO MARULANDA quien instauró demanda contra los señores LUISA FERNANDA VASCO

DUQUE y JULIÁN DAVID MUÑOZ ZULUAGA padres de la menor SUSANA MUÑOZ VASCO.

Al revisar el expediente el Operador Judicial indica que los Emplazamientos no se aportaron en la forma como lo establece la Ley sino en fotocopias del documento; por tal razón se conviene, entonces fijar la nueva fecha de audiencia para el día 17 de Septiembre hogaño a las 2 pm, acotando que la parte interesada el día 7 de Septiembre en las horas de la mañana hará entrega en el Despacho de las páginas del periódico. Queda constancia de Registro de Audio y Video de lo aquí decidido en la presente diligencia.

Sin más manifestaciones entonces, siendo las 2:17 pm se da por terminada esta sesión de audiencia con la advertencia de que lo decidido aquí queda notificado en estrados.

Muchas gracias para los señores funcionarios y la parte demandante señora GLORIA PATRICIA, de nuevo nos encontraremos en la fecha ya acordada.

La presente providencia se notifica en estrados y está suscrita por el operador judicial GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

Se deja constancia que durante la reunión virtual estuvo como invitada la señora delegada del Ministerio Público Doctora SILVIA MARLENE WALTER VILLARREAL y los comparecientes por activa relacionados al inicio de esta diligencia.

(De lo expuesto en precedencia queda registro en audio y video).

pb